



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 768 - 2015-GRJ/ORAF

Huancayo, 13.0 DIC 2015

LA DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 112-2015-GRJ/ORAF/ORH de liquidación de pago de Vacaciones Truncas y CTS a favor del Economista Roaldo Martin Laurente Pucuhuayla que tiene como antecedente el Informe N° 60 y 101-2015GRJ/ORAF/ORH/UC, la Carta N° 001-RMLP/2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 187-2011 y 022-2015-GR-JUNIN/PR..

### CONSIDERANDO:

Que, literal c), artículo 54° del Decreto Legislativo 276 modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224 de fecha 02/07/99 ordena: el servidor que cesa en sus funciones tiene derecho a percibir la Compensación por tiempo de Servicios al momento del cese por el 50% de la remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios. Por su parte el artículo 102° del D.S. N° 005-90 establece "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables y se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral (...); asimismo el artículo 104° de la norma señala "el servidor que cesa en el servicio antes hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional, en caso contrario dicha compensación se hará de forma proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes";

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) regula "los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional Junín se sujetan al régimen laboral aplicable a la Administración Pública"; por consiguiente los beneficios económicos se calculan en base a las disposiciones mencionadas. De la lectura al Informe Técnico N°112-2015-GRJ/ORAF/ORH se advierte que el accionante ha venido ejerciendo función pública bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en calidad de designado en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Tarma, nivel F-4 acumulando 03 años, 11 meses, 25 días de servicios con posterior cese antes de hacer el uso físico de sus vacaciones. En tal sentido le asiste el derecho al pago de beneficios sociales: S/. 1,531.52 (compensación vacacional) y S/. 20.26 (Compensación por Tiempo de Servicios);

Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° 001-2013-GR-JUNIN/GGR/GRPPAT, vigente a partir del 01/04/2013, expresa "las Áreas responsables de metas presupuestales de la Unidad Ejecutora, previo a la Ejecución del Gasto para contratar o adquirir un compromiso deben contar obligatoriamente con "la Certificación de Crédito Presupuestario", que tiene por finalidad garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y de libre afectación para la aceptación de las obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal. En virtud de la norma el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, remite la "Certificación de Crédito Presupuestario 2015" con el Memorandum N° 1887-2015-GRJ/GRPPAT que tiene como referente el Reporte N° 1254-2015-GRJ/ORAF/ORH.



1354716  
666118



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Estando a lo propuesto y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 011- 2015-GRJ/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRJ/JUNIN/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, al Economista Roaldo Martin Laurente Pucuhuayla el pago de Beneficios Sociales al cese en sus funciones en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Tarma, nivel F-4 del Gobierno Regional Junín:

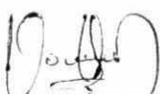
- Compensación vacacional (vacaciones no gozadas) S/. 1,531.52
- Compensación por Tiempo de servicios (CTS) S/. 20.26

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR**, el egreso que origine la presente a la cadena presupuestal siguiente:

Afectación Presupuestal	Comp. Vacac.	CTS
Fuente de Financiamiento	R.O.	R.O
Mnemónico	104	104
Función	03	03
Divisionaria funcional	006	006
Especifica de Gasto	2.1.1.9.3.3	2.1.1.9.2.1.
<b>Monto</b>	<b>S/.1,531.52</b>	<b>S/. 20.26</b>

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC 2015

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolés  
SECRETARIA GENERAL

